



CONVENIO

La Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y el Servicio de Salud Metropolitano Central (Hospital San Borja-Arriarán, Santiago, Chile) acuerdan promover el intercambio de estudiantes de pre-grado y postgraduados y proveer la asistencia mutua.

La Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Lovaina ofrecerá becas a postgraduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (o del Hospital Clínico San Borja-Arriarán de Santiago, Chile) con un máximo de 2 estudiantes de postgrado cada año, de acuerdo a su capacidad financiera y a las posibilidades en el área clínica de investigación.

Deberán considerarse las siguientes especificaciones y prioridades relacionadas con el entrenamiento y condiciones de los postgraduados.

- * Los candidatos serán seleccionados por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile o por el Hospital Clínico San Borja-Arriarán y deberán poseer sobresalientes cualidades intelectuales y morales.
- * Los candidatos deberán proponer un área de estudio y entrenamiento específica y delimitada, ya sea en el campo clínico y científico.
- * Los candidatos serán de preferencia estudiantes de postgrado o académicos jóvenes.
- * La beca durará un máximo de 4 meses, e incluirá asistencia, mantención y tuición.
- * Los becarios viajarán por sus propios medios, la fecha de llegada será determinada de mutuo acuerdo.
- * Durante su estadía, los becarios permanecerán bajo la autoridad del Director o representante del Hospital.
- * Los candidatos seleccionados deberán hablar fluidamente el idioma inglés.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y el Hospital Clínico San Borja-Arriarán (Santiago, Chile) proveerá a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Lovaina lo siguiente:

- * Práctica durante cuatro meses en el hospital.
- * El área de entrenamiento será determinada de mutuo acuerdo, con preferencia hacia las áreas de Obstetricia/Ginecología y Pediatría.





UNIVERSIDAD DE CHILE
 FACULTAD DE MEDICINA
 FUNDADA EN 1833

KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN
 FACULTEIT GENEESKUNDE

- * El Hospital proveerá a los estudiantes de toda la asistencia que requieran, dentro de sus límites de su capacidad financiera y clínica. Ello incluye facilidades de habitación, lugares de estudio y alimentación al menos durante los períodos en que realicen actividades clínicas y, de ser posible, durante toda su estadía.
- * Los estudiantes viajarán por sus propios medios.
- * La fecha de llegada será determinada de mutuo acuerdo.
- * Se aceptará máximo de dos veces a cuatro estudiantes por año académico.

La Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y el Servicio de Salud Metropolitano Central (Hospital Clínico San Borja-Arriarán, Santiago, Chile), acuerdan que el presente convenio tendrá una duración de 5 años, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo por períodos iguales de tiempo.

Prof. Dr. G. Mannaerts
 Vice-Rector
 Katholieke Universiteit Leuven



Prof. Dr. Jaime Lavados M.
 Rector
 Universidad de Chile

Prof. Dr. J. Janssens
 Dean of the Faculty of Medicine
 Katholieke Universiteit Leuven

Prof. Dr. Eduardo Rosselot J.
 Decano Facultad de Medicina
 Universidad de Chile

Prof. Dr. P. Rutgeerts
 Dean of Clinical Clerkships
 Faculty of Medicine
 Katholieke Universiteit Leuven



Dr. Sergio Constante Roldán
 Director
 Servicio de Salud Metropolitano Central



07.97